



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCION CORTES GENERALES

### IX LEGISLATURA

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

18 de noviembre de 2009

Núm. 214

### ÍNDICE

Páginas

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/001318** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al control de contaminación en el Mediterráneo ..... 3  
**663/000029** (S)

##### Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/000072** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la realización de una serie de TVE sobre la historia, la lengua, la cultura y la identidad de las nacionalidades. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 4  
**663/000001** (S)

- 161/000074** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de realización de una serie documental en TVE sobre el pueblo romaní. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 5  
**663/000003** (S)

- 161/000085** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el fomento de la diversidad cultural en las producciones de TVE. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 6  
**663/000005** (S)

- 161/000204** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un contrato-programa, de manera que asegure la correcta financiación de la prestación del servicio público radiotelevisivo estatal y su control por el Parlamento. *Aprobación así como enmiendas formuladas* ..... 8  
**663/000006** (S)

- 161/000813** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la incorporación en la programación de Televisión Española de un programa debate sobre la Revolución Cubana. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 9  
**663/000010** (S)

	Páginas
<b>161/001140</b> (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre retransmisiones de deporte femenino en televisión. <i>Aprobación</i> .....	10
<b>663/000020</b> (S)	
<b>161/001274</b> (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Canal Internacional de TVE. <i>Aprobación con modificaciones</i> ....	10
<b>663/000022</b> (S)	
<b>161/001275</b> (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Informe sobre el cumplimiento de la función de servicio público por parte de la Corporación RTVE. <i>Aprobación</i> .....	10
<b>663/000023</b> (S)	
<b>161/001276</b> (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la firma de un contrato-programa entre el Gobierno y la Corporación RTVE. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	8
<b>663/000024</b> (S)	
<b>161/001284</b> (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de los Consejos Informativos y de su función en relación a la elaboración de los libros de estilo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	10
<b>663/000025</b> (S)	
<b>161/001285</b> (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan para asegurar la oferta de programación infantil para menores entre cuatro y doce años. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	11
<b>663/000026</b> (S)	
<b>161/001286</b> (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan para asegurar la subtitulación de programas en la Corporación de RTVE. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	12
<b>663/000027</b> (S)	
<b>161/001287</b> (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un documental sobre la incorporación de las mujeres a la universidad con motivo del centenario de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888. <i>Aprobación</i> .....	12
<b>663/000028</b> (S)	

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001318 (CD)  
663/000029 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al control de contaminación en el Mediterráneo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al control de contaminación en el Mediterráneo, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

A pesar de los esfuerzos internacionales de protección medioambiental, realizados durante los últimos treinta años —el «Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación» entró en vigor en 1978— el Mediterráneo no cesa de degradarse. El coste de este deterioro se cifra en miles de millones de euros anuales.

La Comisión Europea por medio de la Dirección General de Medio Ambiente recuerda que se trata de una situación con muchas necesidades y escasos recursos y destaca, por tanto, la urgencia de una cooperación internacional que frene el deterioro del Mediterráneo antes de que sea demasiado tarde propugnando una intensificación de las actuaciones medioambientales, mediante una estrategia coordinada entre la Unión Europea y los países afectados.

Distintos organismos internacionales señalan que se trata de aplicar un enfoque integrado a los océanos y mares, teniendo en cuenta que los informes anuales de la Secretaría General de Naciones Unidas destacan siempre un cúmulo de problemas en los océanos y mares debido a la falta de coordinación global. Mientras que los retos ambientales son conocidos y las soluciones a estos existen, la posible acción internacional ha sido frecuentemente obstaculizada por la carencia de presupuesto, la baja prioridad que la política da a la protección del medio ambiente, la limitación de la conciencia pública y la débil cooperación institucional.

La Estrategia de la Unión Europea para el Mediterráneo ha señalado la necesidad de establecer políticas medioambientales de obligado cumplimiento, integradas en ámbitos como el transporte o la energía. Ha solicitado medir y controlar los niveles de contaminación en las emisiones industriales, los desechos municipales y sobre todo las aguas residuales urbanas que son uno de los mayores focos de contaminación. El uso sostenible de los recursos del mar y las zonas costeras son también condición sine qua non para controlar el deterioro del Mediterráneo. Recordamos que los programas de Gestión Integrada de Zonas Costeras fueron prioritarios en el ámbito del Convenio de Barcelona. Asimismo, la estrategia del proyecto Horizonte 2020 reclama, en relación con esto, diversos tipos de actuaciones, como proyectos específicos de reducción de las fuentes más significativas de contaminación, cuyo foco inicial está formado por las emisiones industriales y el agua urbana superflua, que es responsable de hasta el 80 % de contaminación del Mediterráneo.

Junto a ello, la asistencia a los países limítrofes con el fin de crear unas administraciones nacionales ambientales con capacidad de desarrollo y vigilancia de las leyes ambientales, e indicadores de desarrollo para supervisar el éxito o fracaso de las disposiciones.

Teniendo en cuenta además, que la normativa comunitaria referente al vertido de aguas residuales establecía que en diciembre de 2005 todas las poblaciones con más de 2.000 habitantes debían disponer de tratamientos secundarios para la depuración de las aguas (lo que resalta la importancia de los municipios en la sostenibilidad y supervivencia de la costa).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Tomar medidas, con motivo de la próxima presidencia española de la Unión Europea, para la reducción de la contaminación general de las aguas del Mediterráneo.

— Poner en marcha medidas específicas, en colaboración con las administraciones locales de las Comunidades Autónomas y en el contexto de las recomendaciones y directrices de la política coordinada de la Unión Europea, que reduzcan la contaminación de las aguas mediterráneas causada por las actividades terrestres en relación con los vertidos de aguas urbanas.

— Establecer los mecanismos de control necesarios que permiten medir el grado de cumplimiento y el éxito o fracaso de las medidas establecidas para poder corregir su enfoque si fuera necesario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—**Amparo Ferrando Sendra**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/000072 (CD)

663/000001 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 22 de octubre de 2009, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la realización de una serie de TVE sobre la historia, la lengua, la cultura y la identidad de las nacionalidades, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 3, de 28 de mayo de 2008, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE, en relación al impulso y desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley 17/2006, de 5 de junio, y en el Mandato-marco aprobado por las Cortes Generales en diciembre de 2008, insta a la Presidencia de la Corporación a:

1. Impulsar la programación correspondiente que contribuya al objetivo y obligación como servicio público, de oferta de contenidos que respondan a la identidad y diversidad cultural y lingüística española, desde la perspectiva de la vertebración de España como país,

incorporando las realidades de las diversas nacionalidades y regiones, de conformidad con los principios que rigen la producción y programación de contenidos de la Corporación RTVE, incluida la garantía de acceso de los grupos sociales y políticos.

2. Incluir en la Memoria Anual que contempla el citado mandato en su artículo 54 en relación asimismo al artículo 19 de la Ley 17/2006, la necesaria referencia al cumplimiento de este objetivo en el marco de las decisiones que, en cuanto a programación se refiere, hayan sido realizadas y que corresponden a los órganos de gobierno de RTVE en el cumplimiento de su función como servicio público.

3. De conformidad con lo anterior, incluir información específica referida a los contenidos temáticos y producciones cinematográficas, programas documentales y programación infantil y juvenil que hayan sido distribuidos en TVE sobre historia, cultura, lengua e identidad de las distintas Comunidades Autónomas del Estado español, especificando asimismo el tipo de producción, franja horaria y cadena televisiva en el que hayan sido emitidos.

En este sentido la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades considera oportuno, y en un plazo razonable dentro de esta Legislatura, posibilitar la emisión de una serie documental por episodios en la primera cadena de TVE en horario de máxima audiencia sobre la historia, la cultura, la lengua y la identidad de las nacionalidades y las regiones del Estado español.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la realización de una serie de TVE sobre la historia, la lengua, la cultura y la identidad de las nacionalidades.

#### Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corpo-

ración RTVE a reforzar en sus emisiones y actividades todas las previsiones legales y normativas relacionadas con la difusión de la diversidad territorial de España, empleando su influencia social como medio de comunicación de servicio público para lograr un mayor y más exacto conocimiento de todas las nacionalidades y regiones.»

Justificación.

Objetivo y destinatario más ajustado a la normativa vigente y a la realidad de la programación de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la realización de una serie de TVE sobre la historia, la lengua, la cultura y la identidad de las nacionalidades, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE, en relación con el impulso y desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley 17/2006, de 5 de junio, y en el Mandato-marco aprobado por las Cortes Generales en diciembre 2008, insta a la Presidencia de la Corporación a:

1. De conformidad con los principios que rigen la producción y programación de contenidos de la Corporación RTVE, incluida la garantía de acceso de los grupos sociales y políticos, impulse la programación correspondiente que contribuya al objetivo y obligación como servicio público de oferta de contenidos que respondan a la identidad y diversidad cultural y lingüística española, desde la perspectiva de la vertebración de España como país, incorporando las realidades de la diversas nacionalidades y regiones.

2. Incluya en la Memoria Anual que contempla el citado mandato en su artículo 54 en relación asimismo con el artículo 19 de la Ley 17/2006, la referencia al cumplimiento de este objetivo en el marco de las deci-

siones que, en cuanto a programación se refiere, hayan sido realizadas y que corresponden a los órganos de gobierno de RTVE en el cumplimiento de su función como servicio público.

3. De conformidad con lo anterior, incluya información específica referida a los contenidos temáticos y producciones cinematográficas, programas documentales y programación infantil y juvenil que hayan sido distribuidos en TVE española sobre historia, cultura, lengua e identidad de las distintas Comunidades Autónomas del Estado español, especificando asimismo el tipo de producción, franja horaria y cadena televisiva en el que hayan sido emitidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000074** (CD)

**663/000003** (S)

Se ordena la publicación la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 22 de octubre de 2009, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de realización de una serie documental en TVE sobre el pueblo romaní, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 3, de 28 de mayo de 2008, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de Control de RTVE insta a la Corporación RTVE a:

Promover la realización de una serie documental, en la Primera cadena de TVE y en horario de máxima audiencia, sobre la historia, la lengua, la cultura, la identidad y la realidad social del pueblo romanó. Esta serie analizará también las causas de los problemas a los que se enfrenta este colectivo y las posibles soluciones destinadas a lograr su plena integración social.

Los contenidos de dicha serie serán consensuados con personas de organizaciones representativas del pueblo romanó en el Estado español, el Instituto de Cultura Gitana y el Consejo Estatal del Pueblo Gitano.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de realización de una serie documental en TVE sobre el pueblo romaní.

Enmienda

De modificación.

En el párrafo sexto de la Exposición de motivos, donde dice: «País Valenciá» debe decir: «Comunidad Valenciana».

Justificación.

El Parlamento debe dar ejemplo en todos sus documentos y escritos de respeto a las denominaciones oficiales de las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de realización de una serie documental en TVE sobre el pueblo romaní, Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE, en relación al impulso y desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley 17/2006, de 5 de junio, y en el Mandato-marco aprobado por las Cortes Generales en diciembre 2008, insta a la Presidencia de la Corporación a:

1. De conformidad con los principios que rigen la producción y programación de contenidos de la Corporación RTVE, incluida la garantía de acceso de los gru-

pos sociales y políticos, impulse la programación correspondiente que contribuya al objetivo y obligación como servicio público, de oferta de contenidos que apoyen la integración social de las minorías y la atención de grupos sociales con necesidades específicas.

2. Incluya en la Memoria Anual que contempla el citado mandato en su artículo 54 en relación asimismo con el artículo 19 de la Ley 17/2006, la referencia al cumplimiento de este objetivo en el marco de las decisiones que, en cuanto a programación se refiere, hayan sido realizadas y que corresponden a los órganos de gobierno de RTVE en el cumplimiento de su función como servicio público.

3. De conformidad con lo anterior, incluya información específica referida a aquellos contenidos temáticos y debates, producciones, programación, que hayan tenido por objeto la difusión de la cultura romaní y del pueblo gitano en general, contribuyendo de esta forma a una mayor integración social de esta minoría y a la ruptura de los tópicos asociados a la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000085** (CD)  
**663/000005** (S)

Se ordena la publicación la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 22 de octubre de 2009, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el fomento de la diversidad cultural en las producciones de TVE, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 3, de 28 de mayo de 2008, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE, en relación al impulso y desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley 17/2006, de 5 de junio, y en el Mandato-marco aprobado por las Cortes Generales en diciembre de 2008, insta a la Presidencia de la Corporación a:

1. Impulsar la programación correspondiente que contribuya al objetivo y obligación como servicio público de oferta de contenidos que respondan a la identidad y diversidad cultural y lingüística española, desde la perspectiva de la vertebración de España como país, incorporando las realidades de las diversas nacionalidades y regiones, de conformidad con los principios que rigen la producción y programación de contenidos de la Corporación RTVE, incluida la garantía de acceso de los grupos sociales y políticos.

2. Incluir en la Memoria Anual que contempla el citado mandato en su artículo 54 en relación asimismo al artículo 19 de la Ley 17/2006, la referencia al cumplimiento de este objetivo en el marco de las decisiones que, en cuanto a programación se refiere, hayan sido realizadas y que corresponden a los órganos de gobierno de RTVE en el cumplimiento de su función como servicio público.

3. De conformidad con lo anterior, incluir información específica referida a los contenidos temáticos y producciones cinematográficas, programas documentales y programación infantil y juvenil que hayan sido distribuidos en TVE sobre historia, cultura, lengua e identidad de las distintas Comunidades Autónomas del Estado español, especificando asimismo el tipo de producción, franja horaria y cadena televisiva en el que hayan sido emitidos, garantizando el equilibrio de la diversidad cultural de las producciones referidas anteriores.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el fomento de la diversidad cultural en las producciones de TVE.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta a la Corporación RTVE a que, en el marco de sus obligaciones de servicio público referidas a la producción, estimule la producción propia en el terreno de la diversidad cultural española que tenga su origen en las distintas nacionalidades y regiones.»

Justificación.

Objetivo y destinatario más ajustado a la normativa vigente y a la realidad de la programación de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el fomento de la diversidad cultural en las producciones de TVE, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE, en relación al impulso y desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley 17/2006 de 5 de junio y en el Mandato-marco aprobado por las Cortes Generales en diciembre 2008, insta a la Presidencia de la Corporación a:

1. De conformidad con los principios que rigen la producción y programación de contenidos de la Corporación RTVE, incluida la garantía de acceso de los grupos sociales y políticos, impulse la programación correspondiente que contribuya al objetivo y obligación como servicio público de oferta de contenidos que respondan a la identidad y diversidad cultural y lingüística española, desde la perspectiva de la vertebración de España como país, incorporando las realidades de la diversas nacionalidades y regiones.

2. Incluya en la Memoria Anual que contempla el citado mandato en su artículo 54 en relación asimismo al artículo 19 de la ley 17/2006, la referencia al cumplimiento de este objetivo en el marco de las decisiones que, en cuanto a programación se refiere, hayan sido realizadas y que corresponden a los órganos de gobierno de RTVE en cumplimiento de su función como servicio público.

3. De conformidad con lo anterior, incluya información específica referida a los contenidos temáticos y producciones cinematográficas, programas documentales y programación infantil y juvenil que hayan sido distribuidos en TVE española sobre historia, cultura, lengua e identidad de las distintas Comunidades Autónomas del Estado español, especificando asimismo el tipo de producción, franja horaria y cadena televisiva en el que hayan sido emitidos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000204 y 161/001276 (CD)**  
**663/000006 y 663/000024 (S)**

La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 22 de octubre de 2009, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente.

— Por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un contrato-programa, de manera que asegure la correcta financiación de la prestación del servicio público radiotelevisivo estatal y su control por el Parlamento [núm. expte. 161/000204 (CD) y 663/000006 (S)], presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 13, de 13 de junio de 2008. A dicha Proposición no de Ley se le formularon dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y una del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo texto se inserta a continuación.

— Relativa a la firma de un contrato-programa entre el Gobierno y la Corporación RTVE [núm. expte. 161/001276 (CD) y 663/000024 (S)], presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 205, de 20 de octubre de 2009. A dicha Proposición no de Ley se le formuló una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo texto se inserta a continuación.

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE, una vez completado el marco normativo que define la actividad de los medios de titularidad pública como servicio público y su mandato-marco aprobado por las Cortes Generales, así como la regulación de su sistema de financiación vigente desde el pasado mes de agosto de 2009, insta al Gobierno y a la Presidencia de la Corporación RTVE a:

Firmar el correspondiente Contrato-Programa para el período 2010-2013, con el fin de someterlo a la aprobación del Consejo de Administración de RTVE e informar a las Cortes Generales acerca de su contenido, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, sobre la radio y televisión de titularidad estatal.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control de RTVE

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta

las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en el Congreso.

Enmienda de adición a la Exposición de motivos

Añadir un nuevo párrafo con guión al final del texto con el siguiente contenido:

«Garantizar la suficiencia financiera de RTVE tomando en cuenta que los límites presupuestarios, de ingresos y gastos que se establecen en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, no incluyen las cuantías referentes al Impuesto sobre el Valor Añadido tal y como establece con carácter general la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector público en su artículo 76.»

Enmienda de adición al contenido de la Proposición no de Ley

Añadir un nuevo párrafo a continuación del primer párrafo con el siguiente texto:

«En este sentido se debe considerar, a todos los efectos, que las limitaciones de presupuesto, de ingresos y gastos, de la Corporación RTVE que se regulan en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española no incluyen en su importe total las cantidades que deba liquidar RTVE en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un contrato-programa, de manera que asegure la correcta financiación de la prestación del servicio público radiotelevisivo estatal y su control por el Parlamento, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE, una vez completado el marco nor-

mativo que define la actividad de los medios de titularidad pública como servicio público y su mandato- marco aprobado por las Cortes Generales, así como la regulación de su sistema de financiación vigente desde el pasado mes de agosto 2009, insta al Gobierno y a la Presidencia de la Corporación RTVE a:

Acordar el correspondiente contrato-programa para el período 2010-2013, con el fin de someterlo a la aprobación del Consejo de Administración de RTVE e informar a las Cortes Generales acerca de su contenido, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, sobre la radio y televisión de titularidad estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la firma de un contrato-programa entre el Gobierno y la Corporación RTVE, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE, una vez completado el marco normativo que define la actividad de los medios de titularidad pública como servicio público y su mandato-marco aprobado por las Cortes Generales, así como la regulación de su sistema de financiación vigente desde el pasado mes de agosto 2009, insta al Gobierno y a la Presidencia de la Corporación RTVE a:

Acordar el correspondiente contrato-programa para el período 2010-2013, con el fin de someterlo a la aprobación del Consejo de Administración de RTVE e informar a las Cortes Generales acerca de su contenido, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, sobre la radio y televisión de titularidad estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000813** (CD)

**663/000010** (S)

Se ordena la publicación la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades en su sesión del día 22 de octubre de 2009, de desestimar la Proposición no de Ley sobre la incorporación en la programación de Televisión Española de un programa debate sobre la Revolución Cubana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 114, de 9 de marzo de 2009.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la incorporación en la programación de Televisión Española de un programa debate sobre la Revolución Cubana, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE, en relación con el impulso y desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley 17/2006, de 5 de junio, y en el Mandato-marco aprobado por las Cortes Generales en diciembre de 2008, insta a la Presidencia de la Corporación a:

1. De conformidad con los principios que rigen la producción y programación de contenidos de la Corporación RTVE, incluida la garantía de acceso de los grupos sociales y políticos, impulse la programación correspondiente que contribuya al objetivo y obligación como servicio público de oferta de contenidos que promuevan el pluralismo y la participación.

2. Incluya en la Memoria Anual que contempla el citado mandato en su artículo 54 en relación asimismo al artículo 19 de la Ley 17/2006, la referencia al cumplimiento de este objetivo en el marco de las decisiones que, en cuanto a programación se refiere, hayan sido realizadas y que corresponden a los órganos de gobier-

no de RTVE en el cumplimiento de su función como servicio público.

3. De conformidad con lo anterior, incluya información específica referida a aquellos contenidos temáticos y debates que, desde la garantía de información objetiva, veraz y plural y de independencia profesional que establece el artículo 3, apartado b), de la Ley 17/2006 que atribuye a la Corporación RTVE esta encomienda, hayan sido referidos a Cuba, su historia y realidad política, así como el conjunto de las actuaciones que reflejen el compromiso de RTVE con la paz, la cooperación internacional, la redistribución de la riqueza y la lucha para erradicar el hambre y la miseria en las distintas regiones y países objeto de la AOD española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001140 (CD)**  
**663/000020 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 22 de octubre de 2009, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre retransmisiones de deporte femenino en televisión, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 158, de 30 de junio de 2009.

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación a promover las distintas medidas necesarias para que ninguno de los sexos quede excluido o infrarepresentado en las retransmisiones deportivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

**161/001274 (CD)**  
**663/000022 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 22 de octubre de 2009, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Canal Internacional de TVE, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y

publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 205, de 20 de octubre de 2009, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Presidencia de la Corporación RTVE a que, en el plazo de seis meses complete la nueva programación para el Canal Internacional de TVE que tenga muy presente el catálogo de obligaciones, objetivos y mandatos que están vigentes en relación con la actividad exterior de RTVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

**161/001275 (CD)**  
**663/000023 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 22 de octubre de 2009, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa al Informe sobre el cumplimiento de la función de servicio público por parte de la Corporación RTVE, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 205, de 20 de octubre de 2009.

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Presidencia de la Corporación RTVE a que en los próximos informes anuales sobre el cumplimiento de las funciones de servicio público se incorpore información suficiente sobre el destino de las iniciativas parlamentarias aprobadas que tienen que ver con esa Corporación y el detalle de las gestiones realizadas para acoger las observaciones y sugerencias de la Defensora de RTVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

**161/001284 (CD)**  
**663/000025 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 22 de octubre de 2009, de aprobar en sus propios términos la Proposición no de Ley sobre el impulso de los Conse-

jos Informativos y de su función en relación a la elaboración de los libros de estilo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 205, de 20 de octubre de 2009.

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de Radio y Televisión Española a impulsar la previsión referida a las funciones de los Consejos Informativos y en especial la referida a la elaboración de los libros de estilo, informando a la Comisión de Control de RTVE de su adecuada cumplimentación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de los Consejos Informativos y de su función en relación a la elaboración de los libros de estilo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Presidencia de la Corporación RTVE a que impulse y garantice todos las funciones y competencias que el Estatuto de Información de RTVE establece.»

Justificación.

Amplía el objetivo de la iniciativa extendiéndolo a todas las competencias del Consejo de Informativos de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001285** (CD)

**663/000026** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 22 de octubre de 2009, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre el Plan para asegurar la oferta de programación infantil para menores entre cuatro y doce años, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 205, de 20 de octubre de 2009.

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de Radio Televisión Española a elaborar y presentar un Plan para asegurar la oferta de programas destinados a menores entre cuatro y doce años, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, e informando a esta Comisión de las iniciativas adoptadas al respecto, incluyendo su progresiva emisión en sistema multilingüe, así como las que se prevén cuando se produzca el apagón analógico.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el plan para asegurar la oferta de programación infantil para menores entre cuatro y doce años.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades insta a la Presidencia de la Corporación RTVE a elaborar en el plazo de tres meses un Plan de programación infantil que reúna y concrete todas las obligaciones de servicio

público que la Ley 8/2009, recoge para los niños entre cuatro y doce años en su artículo 9, letra d).»

Justificación.

Precisa más el objetivo de la iniciativa, en un plazo tasado, e incluyendo las previsiones legales al respecto contenidas en la Ley 8/2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001286 (CD)  
663/000027 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 22 de octubre de 2009, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre el Plan para asegurar la subtitulación de programas en la Corporación de RTVE, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 205, de 20 de octubre de 2009.

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta a la Corporación de Radio y Televisión Española a que con el fin de asegurar una importante prestación destinada a la ciudadanía, en especial, de las personas con discapacidad, elaborar y presentar un Plan referido a los objetivos de subtitulación de programas y la programación de emisión de interpretación con lengua de signos y audiodescritas, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 9.1, apartado e), de la Ley 8/2009, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan para asegurar la subtitulación de programas en la Corporación RTVE.

Enmienda

De modificación.

Se propone añadir un segundo párrafo que quedará redactado como sigue:

«El citado plan habrá de incorporar también las medidas adoptadas y objetivos alcanzados en la materia, que se han puesto en marcha por la Corporación de Radio y Televisión Española durante el ejercicio de 2008 y 2009, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 27/2007 por la que se reconocen la lengua de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.»

Justificación.

Si bien es cierto que la Ley 8/2009 establece obligaciones para garantizar el acceso a los contenidos de Radio Televisión Española a personas con discapacidad sensorial, entendemos que sería una magnífica ocasión para saber qué medidas ha adoptado la Corporación, por cumplimiento de los apartados 14, 23 de la Ley 27/2007

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001287 (CD)  
663/000028 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, en su sesión del día 22 de octubre de 2009, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un documental sobre la incorporación de las mujeres a la universidad con motivo del centenario de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 205, de 20 de octubre de 2009:

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Gobierno

a que, en colaboración con la Corporación de RTVE, elabore un documental sobre el avance de las mujeres en la educación y su incorporación a la Universidad con motivo de la conmemoración del centenario de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888 por la cual las mujeres pudieron matricularse y estudiar en la

Universidad Pública sin necesidad de solicitar autorización a la “Superioridad”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**